



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 327GG

I.F. N°327/13.12.2024
I.F. N°196/22.07.2024
I.F. N°11/10.01.2024

Informe Financiero Proyecto de ley que reforma a la Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente Boletín N°16.552-12

I. Antecedentes

Las presentes indicaciones (N° 280-372) ajustan el procedimiento de aprobación o rechazo de un proyecto o actividad sometido al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) en el sentido que será el Director Regional del Servicio de Evaluación Ambiental quien aprobará o rechazará un proyecto o actividad.

Por otra parte, se precisa el plazo y condiciones para la reclamación de la resolución de calificación ambiental ante el Tribunal Ambiental competente.

Finalmente, se realizan precisiones a la excepción de someterse a evaluación ambiental que se establece para las obras o actividades de conservación, mantenimiento o restitución de cauces naturales o infraestructura vial, hidráulica o sanitaria que ejecute directamente el Ministerio de Obras Públicas o a través de terceros.

II. Efecto del Proyecto de Ley sobre el Presupuesto Fiscal

Estas indicaciones no modifican aspectos esenciales del proyecto de ley, por lo que **no irrogarán un mayor gasto fiscal** respecto a lo señalado en los Informes Financieros antecedentes.

III. Fuentes de Información

- Oficio de S.E. el Presidente de la República que reforma a la Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 327GG

I.F. N°327/13.12.2024
I.F. N°196/22.07.2024
I.F. N°11/10.01.2024


JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos

Visado Subdirección de Presupuestos:

